



**Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda**  
**Encargada de despacho de la Secretaría**  
**Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral**  
Presente. -

En cumplimiento al artículo 146 del Reglamento de Elecciones, le remito el informe rendido por la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en su sesión ordinaria del 24 de junio de 2024, respecto al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Dicho informe comprende el monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social, del 23 de mayo al 5 de junio de 2024.

Asimismo, le proporciono las ligas de internet en las que se pueden consultar los informes respectivos.

<https://goo.su/GzqE>

<https://goo.su/R7zI0RJ>

<https://goo.su/PfyAz>

<https://goo.su/jVsJO7x>

<https://goo.su/XsY4>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Martín González Muñoz**  
**Secretario Ejecutivo**

- c.c.p **Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco**, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. - Presente
- c.c.p **Consejeras y Consejeros** del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. - Presentes
- c.c.p **Mtra. Oksana Volchanskaya**, Jefa de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. - Presente
- c.c.p **Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez**, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nuevo León. - Presente





### **Informe de la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, que establece los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deberán de observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, durante los procesos electorales federales y locales, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General de este Instituto el siguiente informe:

Del monitoreo a medios impresos realizado por la Unidad de Comunicación Social del **23 de mayo al 5 de junio de 2024**, me permito informar a este Consejo que se identificaron **4 encuestas** con preferencias electorales en diversos periódicos, de las cuales se cuentan con **4** estudios que cumplen con los criterios científicos establecidos en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones.

Por lo anterior, me permito señalar lo siguiente:

1. El **23 de mayo**, los periódicos El Norte y Metro publicaron **una** encuesta original con preferencias electorales para la alcaldía de Guadalupe, la cual fue solicitada, patrocinada y realizada por dichos medios con denominación social Editora EL SOL, S.A. de C.V.

La metodología refiere que, del 15 al 18 de mayo del presente año, se aplicaron 500 entrevistas a personas con credencial de elector vigente en Guadalupe, cara a cara, en vivienda. La encuesta cuenta con un nivel de confianza del 95 %, un margen de error de +/- 4.4 % y una tasa de rechazo de 33.6 %. Incluye principales resultados y base de datos.

2. El **24 de mayo**, el periódico Hora Cero Nuevo León publicó **una** encuesta original con preferencias para la alcaldía de Santa Catarina, la cual fue solicitada, realizada y patrocinada por Hora Cero Encuestas.

El estudio indica que se aplicaron 600 entrevistas a hombres y mujeres mayores de 18 años del municipio de Santa Catarina, en lugares públicos y domicilios, los días 15 y 16 de mayo de 2024. La encuesta señala un nivel de confianza del 97 %, un margen de error de +/- 3 % y una tasa de rechazo de 8 %. Anexa principales resultados y base de datos.

3. El **27 de mayo**, el periódico El Universal publicó **una** encuesta original con preferencias electorales para la alcaldía de Monterrey. El ejercicio fue solicitado, patrocinado y realizado por Enkoll S.A. de C.V.

El estudio indica que del 18 al 22 de mayo de 2024 se aplicaron 806 entrevistas cara a cara en vivienda a personas de 18 años y más que residen en Monterrey y que cuentan con credencial de elector vigente.

La encuesta señala un nivel de confianza del 95 %, con un margen de error de +/- 3.5 % y una tasa de rechazo del 38 %. Agrega principales resultados y base de datos.



4. El **28 de mayo**, los periódicos El Norte, Reforma, Mural y Metro publicaron **una** encuesta original con preferencias electorales para la alcaldía de Monterrey, la cual fue solicitada, patrocinada y realizada por dichos medios con denominación social Editora EL SOL, S.A. de C.V.

El estudio refiere que, del 22 al 26 de mayo del presente año, se aplicaron 600 entrevistas a personas con credencial de elector vigente en el municipio de Monterrey, cara a cara, en vivienda. La encuesta cuenta con un nivel de confianza del 95 %, un margen de error de +/- 4.0 % y una tasa de rechazo de 32.8 %. Incluye principales resultados y base de datos.

5. De seguimiento al informe de mayo y hasta el corte del presente informe esta autoridad electoral se encuentra realizando las gestiones necesarias a fin de allegarse de la información relativa a encuestas publicadas con anterioridad por Solo Ofertas, Siglo XXI y por la revista Panorama que fue reproducida de Demoscopia Digital.

Cabe señalar que el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad no implica en modo alguno que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana avale la calidad de los estudios realizados, la validez de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de los mismos.

Por último, debe destacarse que los estudios completos a que hace referencia el presente informe pueden ser consultados en la página web de este organismo.